

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 6 de Mayo del 2020



**DECRETO ALCALDICIO N° 469/
IDDOC N° 388286**

VISTOS

1.- Fallo del tribunal electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de río bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 465 del 23/04/2020 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

3.- La Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional del Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; la Ley N° 20.922; el Reglamento Municipal N° 1 del 29/10/2019, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno, con toma de razón el 24/12/2019 por Contraloría General de la República y publicada en el Diario Oficial el día 30/12/2019.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Escalafón de Mérito y Antigüedad del personal de Planta, correspondiente al periodo calificadorio comprendido entre el 01/09/2018 al 31/09/2019, vigente para el año 2020, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 1053 del 31/12/2019 y publicado en el Hall Municipal según consta en certificado N° 296 de Secretaria Municipal.

3.- El Ord. N° 35 del 09/01/2020 del Alcalde, mediante el cual se remite el Escalafón de mérito y antigüedad a la Contraloría Regional de Los Ríos..

4.- Decretos Alcaldicios N° 748, 749, 750, 751 y 752 del 13/08/2019, nombramientos Ley 18.883

5.- Decretos Alcaldicios N° 864, 865, 866 y 867 del 26/09/2019, nombramientos Ley 18.883.

6.- El certificado N° 53 emitido por el Director de Administración y Finanzas y el Sr. Alcalde que indica nómina de funcionarios de planta que cumple requisitos para ser encasillados en la nueva planta de la Municipalidad de Río Bueno.

7.- Reglamento Municipal N° 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno, con toma de razón de Contraloría General de la República de fecha 04/12/2019, publicada en el Diario Oficial el 30/12/2019.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 454 del 23/03/2020 que acepta renuncia voluntaria del funcionario CRISTIAN ORLANDO SOTO LEAL, R.U.T. N° 13.589.234-3 y declara vacante el cargo de Jefatura grado 10.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 467 del 30/04/2020, que aprueba cese de funciones del funcionario HERNAN AURELIO GUEVARA GARCIA, R.U.T N° 5.114.272-1 y declara vacante el grado 9 del escalafón técnicos.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de efectuar el encasillamiento del personal de planta en actual servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 49 ter., letra a),b) de la ley 18.695

DECRETO

1.- ENCASILLESE a partir del 01 de Mayo del 2020, en virtud de lo señalado en el Art. 49 ter, letra a) y b) de la ley N° 18.695 al personal de planta y contrata en actual servicio, en los cargos siguientes: